



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SDIS-SASI-004-2024

La Secretaría Distrital de Integración Social, en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

OBJETO: Suministro de dotación de vestido de labor y calzado, para los servidores y servidoras públicas de la Secretaría Distrital de Integración Social que han adquirido este derecho según lo establecido en la normatividad vigente.

La Secretaría Distrital de Integración Social, en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018. Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Nacional 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con el presente proceso y lo dispuesto por el literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 deberá adelantarse el mismo mediante la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica**, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría Distrital de Integración Social adelantará el presente proceso, mediante subasta inversa electrónica.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será **hasta el 31 de diciembre de 2024** contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240724-110322-8bc946-27466467
2024-07-24T14:26:53-05:00 - Pagina 1 de 9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La fecha límite para presentar ofertas es la indicada en el cronograma del proceso de selección la cual podrá ser verificada en el Pliego de condiciones electrónico, la presentación de ofertas se realizará únicamente a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

VALOR DEL CONTRATO

El valor total del contrato será hasta por el valor total del presupuesto asignado, es decir la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$ 569.680.506)** INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR INCLUIDO IVA, DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

| No. CDP | No. PRO YEC TO | MODALIDAD | CONCEPTO DEL GASTO | RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | FONDO | VALOR DEL CDP | VALOR AFECTADO DEL CDP | TOTAL |
|--------------|----------------|-----------------|--------------------|----------------------|---|------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| 11222 | 122 | Subasta Inversa | N/A | 02120201002092933003 | Calzado de cuero para mujer | 1-100-F001 VA-Re | \$ 91.338.450 | \$ 91.338.450 | \$ 91.338.450 |
| 11225 | 122 | Subasta Inversa | N/A | 02120201002082823328 | Pantalones o slaks en lino, para mujer | 1-100-F001 VA-Re | \$ 74.452.350 | \$ 74.452.350 | \$ 74.452.350 |
| 11224 | 122 | Subasta Inversa | N/A | 02120201002082823117 | Chaquetas o sacos, excepto de cuero y plástico para hombre | 1-100-F001 VA-Re | \$ 66.473.400 | \$ 66.473.400 | \$ 66.473.400 |
| 11223 | 122 | Subasta Inversa | N/A | 02120201002082823216 | Camisas de tejidos planos mezclados para hombre | 1-100-F001 VA-Re | \$ 31.155.180 | \$ 31.155.180 | \$ 31.155.180 |
| 11227 | 122 | Subasta Inversa | N/A | 02120201002082823404 | Blusas y camisas en lino, para mujer | 1-100-F001 VA-Re | \$ 62.171.550 | \$ 62.171.550 | \$ 62.171.550 |
| 11229 | 122 | Subasta Inversa | N/A | 02120201002082823125 | Pantalones de tejidos planos de fibras mezcladas, para hombre | 1-100-F001 VA-Re | \$ 30.846.774 | \$ 30.846.774 | \$ 30.846.774 |
| 11219 | 122 | Subasta Inversa | N/A | 02120201002082823313 | Chaquetas o sacos, excepto de cuero y plástico para mujer | 1-100-F001 VA-Re | \$ 150.897.750 | \$ 150.897.750 | \$ 150.897.750 |
| 11228 | 122 | Subasta Inversa | N/A | 02120201002092933001 | Calzado de cuero para hombre | 1-100-F001 VA-Re | \$ 62.345.052 | \$ 62.345.052 | \$ 62.345.052 |
| TOTAL | | | | | | | 569.680.506 | 569.680.506 | 569.680.506 |

ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el numeral 8º del Artículo 2.2.1.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en consonancia con el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente, la SDIS efectuó



Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240724-110322-8bc946-27466467
2024-07-24T14:26:53-05:00 - Página 2 de 9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las entidades estatales incluidas en el acuerdo comercial, el proceso de contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

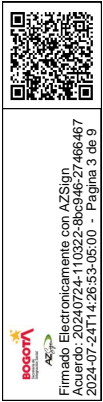
Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el acuerdo comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

Regla 4. Si la Entidad Estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es superior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, la entidad estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de contratación. si no hay excepciones, el acuerdo comercial es aplicable al proceso de contratación.

Teniendo en cuenta el contenido de los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia y su contenido sobre compras del sector público, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos internacionales suscritos por Colombia:

| Acuerdo comercial | | Entidad Estatal incluida | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial para Bienes y Servicios | Excepción Aplicable | Proceso de Contratación cubierto |
|-------------------------------|-------------|--------------------------|--|---------------------|----------------------------------|
| Alianza Pacífico ⁷ | Chile | SI | NO | NO | NO |
| | México | NO | NO | NO | NO |
| | Perú | SI | NO | NO | NO |
| Canadá | | NO | NO | NO | NO |
| Chile | | SI | NO | NO | NO |
| Corea | | SI | NO | NO | NO |
| Costa Rica | | SI | NO | NO | NO |
| Estados Unidos | | SI | NO | NO | NO |
| Estados AELC ⁸ | | SI | NO | NO | NO |
| Israel | | SI | NO | NO | NO |
| México | | NO | NO | NO | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | SI | SI | NO | SI |
| | Guatemala | SI | SI | NO | SI |
| | Honduras | NO | NO | NO | NO |
| Unión Europea ⁹ | | SI | NO | NO | NO |





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Comunidad Andina (Bolivia,
Ecuador y Perú)

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación y no tiene excepción

Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala y Salvador), que corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal y no tiene excepción, y ii) la Comunidad Andina de Naciones - CAN, la cual es aplicable a todos los procesos de contratación de la Entidades del nivel municipal obligadas, independiente del valor del proceso de contratación y no existe causal general o específica alguna de exclusión de aplicabilidad de la misma excepción.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en el país, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente, con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo



Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024/0724-110322-8bc946-27466467
2024-07-24T14:26:53-05:00 - Pagina 4 de 9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

establecido en la Ley 80 de 1993.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Toda vez que, el valor del presente proceso es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), no se da cumplimiento al numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, por lo tanto, el presente proceso **NO SE PODRÁ LIMITAR A MIPYMES.**

CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---------------------------------------|--|
| PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | 24 de julio de 2024 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | Hasta el 31 de julio de 2024 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | 05 de agosto de 2024 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO | 05 de agosto de 2024 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO | 05 de agosto de 2024 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | 09 de agosto de 2024 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | 13 de agosto de 2024 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| FECHA MÁXIMA PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS | 14 de agosto de 2024 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS | 16 de agosto de 2024 Hora: 9:00 am | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024/0724-11/0322-88e946-27466467
2024-07-24T14:26:53-05:00 - Página 5 de 9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

| | | |
|---|--|--|
| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS | Hasta el 21 de agosto de 2024 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES | 22 de agosto de 2024 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| TRASLADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES | Hasta el 27 de agosto de 2024 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE LISTADO DE HABILITADOS PARA LA SUBASTA | 29 de agosto de 2024 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| SIMULACRO PRUEBA DE SUBASTA PLATAFORMA SECOP II | 30 de agosto de 2024 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS OFERTAS INICIALES DE PRECIO DE LOS PROPONENTES HABILITADOS | 30 de agosto de 2024 Hora: 9:00 a.m. | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES DE LA SUBASTA | 30 de agosto 2024 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| EVENTO SUBASTA | 30 de agosto de 2024 Hora: 3:00 P.M. | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II |
| EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO. | 2 de septiembre de 2024 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |
| SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO | Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta. | Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. |

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego para la prórroga de los plazos de la selección abreviada por subasta inversa.

La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir y/o ampliar los plazos que le corren a la Secretaría Distrital de Integración Social.



Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240724-110322-8bc946-27466467
2024-07-24T14:26:53-05:00 - Pagina 6 de 9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CONVOCATORIA A VEEDURIAS

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se convoca a los Entes de Control, Veedurías Ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información y formular observaciones en la Página www.colombiacompra.gov.co

FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente proceso podrán consultar el Pliego de Condiciones, en la página [secop-ii | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#)

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Marcela Cortes Gonzalez – Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Ximena Robayo Contreras – Contratista Subdirección de Contratación



Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240724-11032-8bc9-46-27-46c467
2024-07-24T14:26:53-05:00 - Página 7 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

AVISO CONVOCATORIA SDIS-SASI-004-2024 - DOTACIONES

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240724-110322-8bc946-27466467

Creación: 2024-07-24 11:03:22

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-07-24 14:26:47



Escanee el código
para verificación

Firma: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO

RUBY ARIAS CASTRO

53154433

rearias@sdis.gov.co

Subdirectora de Contratación

SDIS

Revisión: XIMENA ROBAYO CONTRERAS

XIMENA ROBAYO CONTRERAS

52955543

xrobayo@sdis.gov.co

ABOGADA CONTRATISTA

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboración: MARCELA CORTES GONZALEZ

Cindy Marcela Cortes Gonzalez

1022352412

ccortesgm@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240724-110322-8bc946-27466467
2024-07-24T14:26:53-05:00 - Página 8 de 9





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240724-110322-8bc946-27466467
2024-07-24T14:26:53-05:00 - Pagina 9 de 9

REPORTE DE TRAZABILIDAD

AVISO CONVOCATORIA SDIS-SASI-004-2024 - DOTACIONES

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20240724-110322-8bc946-27466467

Creación: 2024-07-24 11:03:22

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-07-24 14:26:47

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|-------------|--|----------|--|
| Elaboración | Cindy Marcela Cortes Gonzalez ccortesgm@sdis.gov.co | Aprobado | Env.: 2024-07-24 11:03:38 Lec.: 2024-07-24 11:04:03 Res.: 2024-07-24 11:04:14 IP Res.: 152.203.240.14 |
| Revisión | XIMENA ROBAYO CONTREAR xrobayo@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI | Aprobado | Env.: 2024-07-24 11:04:14 Lec.: 2024-07-24 13:45:07 Res.: 2024-07-24 13:45:11 IP Res.: 181.55.161.193 |
| Firma | RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS | Aprobado | Env.: 2024-07-24 13:45:11 Lec.: 2024-07-24 14:26:26 Res.: 2024-07-24 14:26:47 IP Res.: 190.27.30.26 |